

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2022/913480):**

En Málaga, a 18 de abril de 2023, siendo las 12.15 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 12 de marzo de 2023, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2022/913480, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido):	109.419,06 €
IVA:	22.978,00 €
TOTAL:	132.397,06€

Importe desglosado:

Año	Importe
2023 (7 meses)	77.231,62 €
2024 (5 meses)	55.165,44 €

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO  
**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.  
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Paz Gallego Fernández.



FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	19/04/2023	PÁGINA 1/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WDZ6QTVLGDJXG9A3FLQW7B4D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.  
Maria del Carmen Mora Móndejar.

### ORDEN DEL DÍA

Apertura del Sobre electrónico número 1 “Documentación acreditativa de requisitos previos” presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y relativo a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 10 de marzo de 2023, para la adjudicación del CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA..

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 10:00 horas del día 8 de abril de 2023, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	EMPRESA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.
B11975216	INGEMANSUR SL
B40221921	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA
B93412351	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la “Documentación acreditativa de requisitos previos”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma siendo admitidas todas las empresas presentadas a la licitación.

Seguidamente, se procede al estudio de esta documentación , resultando que toda la documentación presentada es correcta salvo la relativa a la siguiente empresa:

GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL, manifiesta la intención de subcontratar en la Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), pero no presenta la siguiente documentación preceptiva, conforme al punto 9.2.1.i) del PCAP:

Declaración al respecto, señalando el importe y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización, y el porcentaje que represente la cuantía de la subcontratación en relación al PBL.

En el supuesto de que se tratase de un error en el DEUC (y no tenga la intención de subcontratar), debería manifestarlo, proporcionando un nuevo DEUC.

Por lo que se acuerda requerir a la empresa para que en el plazo de tres días naturales a contar desde el

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	19/04/2023	PÁGINA 2/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WDZ6QTVLGDJXG9A3FLQW7B4D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



envío de la notificación presenten la documentación a subsanar.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		19/04/2023	PÁGINA 3/3
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WDZ6QTVLGDJXG9A3FLQW7B4D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		